

Estimados Asociados:

Tal como lo venimos informando en diversas notas, el tema central que nos ocupa y preocupa es el aumento de las tarifas de Energía Eléctrica, en virtud de su incidencia directa en los costos para la prestación de ambos servicios públicos, agua potable y cloacas.

Recientemente, con vigencia a partir del 01/02/17, la Secretaría de Energía Eléctrica dictó la Resolución N° 20- E/2017, que establece la Reprogramación Estacional de Verano para los Meses de Febrero- Abril del corriente, fijando los precios de referencia de la Potencia y Energía.

En nuestro caso, la aplicación del nuevo cuadro tarifario, genera un incremento aproximado del 58 %. Recordemos que el abastecimiento de agua es una actividad que depende de la energía eléctrica tanto en extracción y tratamiento, como en la distribución a los hogares inclusive; **por ello es una actividad electrointensiva y cualquier modificación en las tarifas eléctricas influye sensiblemente en la prestación de un servicio público esencial como es el acceso al agua.**

Idénticas características se dan en el servicio de recolección y tratamiento de residuos líquidos que operan con simultaneidad para quienes poseen conexión a las redes de agua y vuelcan sus efluentes a las colectoras cloacales. Son servicios públicos esenciales y no debería tornarse onerosa una prestación que hace a la preservación de la salud pública y al desarrollo de la vida.

En el caso de las cooperativas como la nuestra, como prestadoras del servicio, la preocupación radica - entre otros elementos- en los aumentos de los valores tarifarios y en el encuadre que tales consumos deben merecer para quienes tienen que planificar el modo de distribuir las cargas contributivas en el afán de perseguir la equidad social. Resulta incongruente subsidiar los consumos de energía de los ciudadanos de escasos recursos y que se castiguen los costos de energía eléctrica para bombeo de aguas que, por vía indirecta, terminan incidiendo en la factura de los servicios sanitarios. Tal como surge de sendas notas presentadas ante la Secretaria de Energía (Expte. S01-39626/16) y conforme se planteó en forma personal en audiencias mantenidas con el Secretario de Energía, nuestra petición consiste en que se revea el encuadramiento de los consumos de energía para bombeo de aguas, como otrora se hacía, tarifa 6 que se modificó en 1986-, hasta la modificación vigente actualmente de T1, T2 y T3. Asimismo, los Ministerios de Producción y de Energía y Minería, siguiendo un planteo de características similares, han dictado la Resolución Conjunta Nros. 122/2016 y 312/2016, que beneficia a empresas, cuyo costo de energía eléctrica antes de impuestos en relación al costo directo resultó mayor o igual a 2,39%, quienes recibirán un descuento de hasta el 20% sobre los Precios Estacionales de Referencia de la Energía.

Esta simple comparación entre nuestro planteo y la resolución mencionada, nos hace merecedora sin dudas de una adecuación de la tarifa eléctrica para los bombeos de agua más justa, no solo por las razones que invocamos sino también por la posibilidad de sortear la incongruencia generada, dado que estos nuevos aumentos terminan gravando onerosamente un servicio que es básico e imprescindible, y castiga aún más una economía familiar exhausta. Sin dudas nuestra Cooperativa, con un alto nivel de consumo energético utilizado para la prestación de los servicios públicos de agua potable y cloacas , se encuentra en una situación que deber ser atendida y considerada, es por esto que efectuaremos una nueva presentación ante la Secretaría de Energía, solicitando se otorgue una reducción en el costo de la tarifa de energía eléctrica (**en promedio la incidencia de las tarifas de electricidad en la composición del costo del servicio de COMACO alcanza en la actualidad un 20%**), y asimismo, se establezca una tarifa específica para los bombeos de agua, como existiera en otra época. **Nosotros entendemos que es un objetivo del Estado asegurar el correcto suministro de los servicios a los Usuarios al precio justo, es por ello que esperamos puedan comprender, encauzar y propiciar una justa solución.**

Por ultimo cuidemos el agua, así también estaremos siendo conservadores con nuestra economía familiar evitando incrementar el costo del servicio de agua y cloacas por un consumo desmedido.